

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ————— 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — ————— 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Junta provincial del Censo electoral**  
 E. SEGOVIA

**Elección de Diputados a Cortes**  
 Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, ha sido proclamado Diputado a Cortes electo por el Distrito de Cuéllar, en virtud de no haber en dicho Distrito mayor número de Candidatos que el de elegibles, y a tenor de lo mandado en el artículo veintinueve de la Ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, el Excmo. Sr. don Mariano de Silva y Carvajal, Marqués de Santa Cruz.

Así resulta del acta de la sesión de referencia a que me remito. Y para su inserción inmediata en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el expresado Distrito, expido la presente certificación en cumplimiento del artículo veintinueve de la Ley ya citada, en Segovia, a dos de Abril de mil novecientos dieciséis.—TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.—V.º B.º: El Presidente, G.º VALLADARES.

**RELACION de los Presidentes de Mesas electorales, Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.**

**Valle de Tabladillo**  
 Presidente: Francisco Asenjo Vela  
 Adjuntos: Santiago Poza Poza y Manuel Fresnillo Lobo  
 Suplentes: Angel Lobo Poza y Benito Poza Poza

**Adrada de Piron**  
 Presidente: Luis Grande Alonso  
 Suplente: Demetrio Redondo Hernandez

Adjuntos: Isaac Esteban Escudero y Blas Martín Alonso  
 Suplentes: Norberto López Muñoz y Siro Redondo Segovia

**Perorrubio**  
 Presidente: Nicolás Estebanz Rodrigo  
 Suplente: Pedro González Sanz  
 Adjuntos: Silverio Velasco Estebanz y Esteban Sanz Yagüe  
 Suplentes: Marcos Estebanz de Lucas Raimundo Pazos Estebanz

**Villacorta**  
 Adjuntos: Felipe Muñoz Arranz y Santiago Arranz Arranz  
 Suplentes: Luis Ortega Arranz y Eusebio Pancorbo Cámara

**Aldehuela del Codonal**  
 Presidente: Cándido Martín Canto  
 Adjuntos: Sandalio Martín Canora y Gregorio Martín Canto

**Aragoneses**  
 Presidente: Ricardo Martín Gómez  
 Suplente: Juan Pablo Luengo García  
 Adjuntos: Santiago Rincón Sanz y Faustino Rubio Palomares  
 Suplentes: Alejandro Aguado de Nicolás y Elías Aguado García

**Marazuela**  
 Presidente: Maximiliano Llorente Gutiérrez  
 Suplente: Juan Ayuso Heredero  
 Adjuntos: Pedro Sastre Hernández y Ciriaco Benito Tabanera  
 Suplentes: Vicente Ayuso Heredero y Venancio Aragoneses Manso

**Castroserna de Abajo**  
 Presidente: Pedro Merino González  
 Suplente: Domingo Estebanz Hernández  
 Adjuntos: Justo Hernanz Martín y Hermenegildo Hernanz Martín  
 Suplentes: Angel Martín González y Anastasio de la Mata Hernanz

**Brieva**  
 Adjuntos: Balbino Sanz Gimeno y Julián Sanz Esteban  
 Suplentes: José Rivero Casanova y Ciriaco Sanz y Sanz

**Torrecañaberreros**  
 Presidente: Juan Encinas Pascual  
 Suplente: Cosme Nogales Anaya  
 Adjuntos: Juan Sanz Herrero y Cirilo Arribas Martín  
 Suplentes: Demetrio de Lucas Sanz y Secundino Marinas Marcos

**Collado Hermoso**  
 Presidente: Justo Yagüe Ayuso  
 Suplente: Manuel Berrocal Ortega  
 Adjuntos: Anastasio Blanco Sanz y Mariano San Cristóbal Gómez  
 Suplentes: Eusebio Berrocal Ortega y Modesto Revenga Gómez

**Domingo Garcia**  
 Adjuntos: Juan Herranz Torrejón y Marciano Herranz Castillo  
 Suplentes: Ignacio Monjas Miguel y Mariano Miguel Hernández

**Fuente el Olmo de Iscar**  
 Presidente: Juan Arranz Alonso  
 Suplente: Galo Alonso Sancho  
 Adjuntos: Paciano de Benito Pascual y Clemente de la Nava Calle  
 Suplentes: Celedonio Sanz Calle y Serapio Pino Montes

**Rapariegos**  
 Presidente: Eduardo Herrero Martín  
 Suplente: Víctor Escudero Sanz  
 Adjuntos: Maximino Pérez Villagrán y Eugenio Aguado Galicia  
 Suplentes: Lorenzo Martín Lafuente e Indalecio Yagüe Hernández

**Tolocirio**  
 Presidente: Baldomero Grañeda Pérez  
 Suplente: Faustino Matilla Mateos  
 Adjuntos: Fernan lo Sobrino Sarabia y José Pérez Herrero  
 Suplentes: Vicente García Arroyo y Domingo Arribas Arroyo

**Vegas de Matute**  
 Adjuntos: Bernardino Useros Bermejo y Pablo Sanz Allas  
 Suplentes: Rafael Sanz Hernanz y Felipe María Otero

**Monterrubio**  
 Presidente: Mariano Aguado Aparicio  
 Suplente: José Tapia Andrés  
 Adjuntos: Telesforo Aparicio María e Inocencio Alvaro de la Nava  
 Suplentes: Fermín Aparicio Molinero y Francisco Cubo Esteban

**Zarzuela del Monte**  
 Presidente: Urbano Herrero Beruejo  
 Adjuntos: Pedro María de Diego y Francisco María Herrero

Suplentes: Angel Vivar García y Florián Velasco Otero  
**Marugán**

Presidente: Nicomedes Garcimartín  
 Adjuntos: Gregorio Martín y Pío Marugán  
 Suplentes: Felipe Gómez y Roque Garcimartín

**Riaza**  
 Sección primera

Presidente: Manuel Sanz Villa  
 Suplente: Florencio Gaona Bocos  
 Adjuntos: Lorenzo Cuenca Domingo y Baltasar Rodríguez y Rodríguez  
 Suplentes: Tiburcio Goyano Díez y Emilio Fra Santiyán

Sección segunda

Presidente: Sinfороso Illana Dorado  
 Suplente: Antonio Berzal Alvaro  
 Adjuntos: Pedro Martín González y Ramón González Gonzalo  
 Suplentes: Mariano García Sanz y Saturnino Arribas Martín

**Escalona**  
 Presidente: Vicente Montarelo Gimeno  
 Suplente: Gerardo Ballesterero Mardomingo  
 Adjuntos: Juan Pablo Sanz y Sanz y Severiano Montarelo Sanz  
 Suplentes: Luis Gala Gordillo y Faustino Perlado Tardón

**Valdevacas de Montejo**  
 Presidente: Pedro Sanz Agraz  
 Suplente: Juan Arranz Benito  
 Adjuntos: Bernardo Sanz Abad y Félix Alvaro García  
 Suplentes: Justo Martín Benito y Cayo Sanz Martín

**Villoslada**  
 Presidente: Jacinto de Pedro Esteban  
 Suplente: Santos Fernández Torrejón  
 Adjuntos: Bernabé Esteban García y Pascual Esteban Herranz  
 Suplentes: Justo Herranz de Pablos y Faustino Hernández Arribas

**Balisa**  
 Presidente: Francisco Martín Gómez  
 Suplente: Antonio Llorente Martín  
 Adjuntos: Lorenzo Casado Martín y Amalio Gómez Rubio  
 Suplentes: Manuel Sacristán Palomares y Eusebio Sacristán de Pedro

**Fuentepelayo**  
 Presidente: Ildelfonso Tejedor Virseda  
 Suplente: Tomás Manrique Navas  
 Adjuntos: Simón Serrano Díez y Germán Bermejo Sanz  
 Suplentes: Elicio Fernanz García y Pedro López Yanguren

**Sanchonuño**  
 Presidente: Domingo Gómez Vicente  
 Suplente: Mariano Gil Sanz  
 Adjuntos: Mariano Sanz Santos y Deo-  
 gracias Madroño Alonso  
 Suplentes: Mariano Muñoz Gómez y  
 Aureliano Rico y Rico

**Cabezuela**  
 Presidente: Plácido Sacristán Sanz  
 Suplente: Bonifacio de Lucas Sanz  
 Adjuntos: Julián Blanco Arenal y  
 Gregorio Arenal Duque  
 Suplentes: Roque Calvo de las Heras y  
 Pedro Sanz Yagüe

**Gomezerracin**  
 Presidente: Dionisio Martín Barreno  
 Suplente: Mario Guillén Saulate  
 Adjuntos: Antelmo Sáiz Yzarra y Ma-  
 nuel Muñoz Ríos  
 Suplentes: Gabino Pedrazuela Zato y  
 Nicanor Maroto Fuentes

**Muñoveros**  
 Presidente: Eugenio Matarranz García  
 Suplente: Sergio de Santos García  
 Adjuntos: Andrés Lobo Martín y Lu-  
 cas de Antonio Domingo

Suplentes: Cayetano Alvaro Alvaro y  
 Virtorio García Matamala

**Trescasas**  
 Presidente: Nicolás Agejas Llorent  
 Suplente: Lorenzo Gómez Llorente  
 Adjuntos: Mariano Agejas Herrero y  
 Polonio Sanz Cantalejo  
 Suplentes: Eustaquio Miguel Yuste y  
 Victoriano Gómez Gómez

**La Losa**  
 Presidente: Juan Moral de Allas  
 Suplente: Benito Piñuela Ferrer  
 Adjuntos: Valentín Sancho Moral y  
 Emeterio Dueñas Moral  
 Suplentes: Mariano Albear Sanz y Fa-  
 cundo Hernando Ayuso

**Caballar**  
 Presidente: Julián Narros del Río  
 Suplente: Gregorio García de la Cruz  
 Adjuntos: Manuel Tapias Calvo y Eu-  
 sebio Tejero Martín  
 Suplentes: Ezequiel Leonor Benito y  
 Florentino García Peromingo

**Aldealengua de Pedraza**  
 Adjuntos: Matías Barroso Molinero y  
 Francisco Barroso Casillas  
 Suplentes: Francisco Sanjuan Sanz y  
 Cesáreo Soriano Lucas

**Torre Val de San Pedro**  
 Adjuntos: Marcos Santiuste García y  
 Julián García Arribas  
 Suplentes: Manuel de San Frutos Con-  
 treras y José de la Calle Márquez

**Los Huertos**  
 Presidente: Eusebio Arribas Rincón  
 Suplente: Crisógono Martín Gilsanz  
 Adjuntos: Hipólito Garrido Mateos y  
 Mariano Llorente Bermejo  
 Suplentes: Lorenzo Llorente Calle y  
 Mariano Martín Gozález

**Berú de Porreros**  
 Adjuntos: Manuel Lucíañez Barroso y  
 Rufino Galindo Barroso  
 Suplentes: Cándido Vallejo Martín y  
 Román Calle Lucíañez

**Cabañas**  
 Presidente: Hilarión Roda Castellanos  
 Suplente: Nicasio Encinas Barroso  
 Adjuntos: José Agejas Alonso y Ana-  
 stasio Alonso y Alonso  
 Suplentes: Mariano Valle Sanz y Flo-  
 rentino Valle Miguelláñez

**La Higuera**  
 Presidente: Gregorio Martín Sanz  
 Suplente: Pedro Robledo Martín  
 Adjuntos: Pedro Grande Alonso y Pe-  
 dro Sanz Alonso

Suplentes: Luis Galindo Sanz y Ber-  
 nardino Sanz Alonso

**Garcillán**  
 Presidente: Carlos Yagüe Manso

Suplente: Casimiro Lizaro Martín  
 Adjuntos: Luciano Antón Ayuso y  
 Félix Benito Martín  
 Suplentes: Cándido Escobar Martín y  
 Eleuterio Bravo Ayuso

**Arnuña**  
 Presidente: Bruno Manso Arribas  
 Suplente: Lino Lázaro Gómez  
 Adjuntos: Deogracias Agudo Fuentes  
 y Quintín Antón Monjas  
 Suplente: Mariano Aragonese García  
 y Benito Aragonese Herranz

**Valseca**  
 Presidente: Luis Benito Herranz  
 Suplente: Siro de Pedro Gaitero  
 Adjuntos: Clemente Ayuso del Real y  
 Juan Sánchez Domínguez  
 Suplentes: Benito de Benito de Frutos  
 y Frutos del Real Rey

**Escarabajosa de Cabezas**  
 Adjuntos: Calixto de Frutos Avial y  
 Gabino Fuentes Arribas  
 Suplentes: Eugenio Torrego Oviedo y  
 Apolinar Valverde Castellanos

**Cantalejo**

*Sección primera*  
 Presidente: Mariano Martín Bordet  
 Suplente: Juan de Lucas Bravo  
 Adjuntos: Tomás Matesanz Sanz y  
 Juan Martín Diego  
 Suplentes: Tomás Gómez Sanz y Juan  
 Díez Gómez

*Sección segunda*  
 Presidente: Martín de Martín Muncio  
 Suplente: Cayetano de Lucas Sanz  
 Adjuntos: Elías San Bruno Sanz y  
 Victoriano Matesanz Miranda  
 Suplentes: Victoriano Gómez Calvo y  
 Lucas de Lucas Sanz

**Lastras de Cuéllar**  
 Presidente: Abdón Sanz Ballester  
 Suplente: Víctor Herrero Herrero  
 Adjuntos: Hermenegildo Cabrero He-  
 ras y Cándido de Santos Fernanz  
 Suplentes: Hermenegildo Herrero  
 Frutos y Domingo Vera Lacomba

**Pedraza**  
 Presidente: Pablo de Pablos Arago-  
 neses  
 Suplente: Julián García de la Morena  
 Adjuntos: José Berzal García y Ca-  
 sildo Alvaro Estirado  
 Suplentes: Lorenzo Virseda Martín y  
 Avelino Zamarriego González

**Duruelo**  
 Presidente: Moisés Pardilla y Pardilla  
 Suplente: Marcelino Benito Ortega  
 Adjuntos: Florencio Burgos Muncio  
 y Pedro Sanz Maroto  
 Suplentes: Mateo Casla Yagüe y Tori-  
 bio Esteban López

**Gallegos**  
 Presidente: Pedro Moreno Grande  
 Suplente: Francisco Lucas González  
 Adjuntos: Gaspar Pérez García y  
 Julio Moreno Lucas  
 Suplentes: Justo Ayuso Calleja y Juan  
 López Yagüe

**Zarzuela del Pinar**  
 Presidente: Felipe Tejedor de la Flor  
 Suplente: Miguel de Santos Calvo  
 Adjuntos: Cirilo Grijarro Rodríguez y  
 Gabino García Pastor  
 Suplente: Facundo Olmos Sanz y  
 Miguel Olmos y Olmos

**Valdesimonte**  
 Presidente: Juan García Martín  
 Suplente: Santiago Yagüe Pascual  
 Adjuntos: Sebastián Abad Alonso y  
 Martín Benito Sanz  
 Suplentes: Atanasio Pascual Casado y  
 Domingo Matesanz García

**Santiuste de Peiraza**  
 Presidente: Juan Martín Cantalejo  
 Suplente: Ricardo Lafore Avila  
 Adjuntos: Mariano Martín Ruiz y Ja-  
 cinto Revenga Egido

Suplentes: Mariano Lafore Revenga y  
 Francisco García Revenga

**Vi lacastín**  
 Presidente: Mariano Serrano Ginovés  
 Suplente: Pelayo Gordo Becerril  
 Adjuntos: Pío González Sánchez y  
 Antonio Caballero Jorge  
 Suplentes: Miguel Useros Heras y Es-  
 teban Heredero Olalla

Segovia, 31 de Marzo de 1916.—El  
 Presidente, JOSÉ GARCÍA VALLADARES.

**LISTAS DEFINITIVAS**  
*de electores para Compromisarios, de  
 los pueblos que a continuación se  
 relacionan, y que se publican en este  
 BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de  
 lo dispuesto en el artículo 29 de la ley  
 de Senadores de 8 de Febrero de 1877*

529

**Ayuntamiento de Pinarnegrillo**

**CONCEJALES**  
 D. Eulogio Martín Higuera  
 » Ignacio Santos Herranz  
 » Gabino Tejedor Santos  
 » Alejandro Herranz Tejedor  
 » Marceliano Tardón Santos  
 » Santos Tardón Tejedor

**CONTRIBUYENTES**  
 D. Quirino de Santos Herranz  
 » Jacinto Tejedor Santos  
 » Pedro de Santos Aceves  
 » Ramón Santos Herranz  
 » Cirilo Herranz Herranz  
 » Manuel Herranz Santos  
 » Ezequiel Escolar Pastor  
 » Francisco Santos el Mayor  
 » Polonio Alvarez  
 » Buenaventura de Santos Gilsanz  
 » Baldomero Herrero Lázaro  
 » Raimundo Muñoz Gómez  
 » Casiano Gilsanz  
 » Eusebio Herranz Santos  
 » Francisco Gómez Gómez  
 » Francisco García Iglesias  
 » Cirilo Campillo Polo  
 » Francisco Tejedor Santos  
 » José Herrero Gutiérrez  
 » Andrés Santos Ortega  
 » Isidoro Santos Alvarez  
 » Juan Martín Santos  
 » Juan Santos Alvarez  
 » Indalecio Alonso

Pinarnegrillo, 12 de Febrero de  
 1916.—El Alcalde, Eulogio Martín  
 Higuera.

537

**Ayuntamiento de Zamarramala**

**CONCEJALES**  
 D. Juan Rincón Rodríguez  
 » Zoilo Mateo Mate  
 » Manuel Ayuso Mate  
 » Gabriel Rodríguez Palacios  
 » Mariano Marazuela Ubeda  
 » Donato de Andrés Tomé  
 » Gabriel Mate Ayuso

**CONTRIBUYENTES**  
 D. Mariano Sanz Herrero  
 » Benito Marazuela Martín  
 » Félix Sanz Andrés  
 » Manuel Mateo Andrés  
 » Benito Martín Mateo  
 » Segundo Ceballos Llorente  
 » Francisco Tovar Gil  
 » Evaristo Martín Borregón  
 » Estanislao Callejo Manso  
 » Aniceto Mate González  
 » Martín González Mate  
 » Antonio Gil Rincón  
 » Faustino Marcos Leonor  
 » Cipriano Tovar Gil  
 » Castor Domingo González  
 » Alejandro Andrés Gil  
 » Felipe Mateo Martín  
 » Julián Sanz Rincón

D. Andrés González Rodríguez  
 » Pedro Sanz Mate  
 » Ventura González Mate  
 » Romualdo González Mate  
 » Victoriano Mateo Martín  
 » Santos Trapero Andrés  
 » Esteban González Rodríguez  
 » Antonio Luengo González  
 » Antonio Gil Montero  
 » Tiburecio Andrés Mateo

Zamarramala 16 de Febrero de  
 1916.—El Alcalde, Juan Rincón.

538

**Ayuntamiento de Cubillo**

**CONCEJALES**  
 D. Lucas Postigo Tapias  
 » Vicente Martín Cantalejo  
 » Eloy Blanco Alvaro  
 » Pedro Blanco Barrio  
 » Calixto Páez Encinas  
 » Manuel Esteban Blanco

**CONTRIBUYENTES**

D. Agustín Tapias Contreras  
 » Isidoro Barrio Virseda  
 » Víctor Pastor González  
 » Jorge Virseda Contreras  
 » Francisco Ovilo Esteban  
 » Lucas Tapias Barrio  
 » Julián Barrio Virseda  
 » Pablo Blanco Illera  
 » Anastasio Herrero Páez  
 » Raimundo Barrio Blanco  
 » Andrés Blanco Barrio  
 » Tomás Tapias Ruiz  
 » Justo Virseda S. José  
 » Gregorio Tapias Barrio  
 » Ciriaco Herrero Ballester  
 » Jorge Esteban Contreras  
 » Simón Barrio de Andrés  
 » Juan Ovilo Blanco  
 » Fernando Virseda Contreras  
 » Matías Herrero Arribas  
 » Juan Blanco Alvaro  
 » Anselmo González Encinas  
 » Juan García Barrio  
 » Buenaventura Otero Velasco

Cubillo, 7 de Febrero de 1916.—El  
 Alcalde, Lucas Postigo.

539

**Ayuntamiento de Moraleja de Coca**

**CONCEJALES**  
 D. Andrés Conde Herrero  
 » Romualdo Martínez Gómez  
 » Pablo Gómez López  
 » Juan Canora Luengo  
 » Francisco Gómez Rico  
 » José Martín García

**CONTRIBUYENTES**

D. Angel Conde Herrero  
 » Laureano Llorente García  
 » Andrés Canora García  
 » Jacinto Moreno García  
 » Mariano Gómez Jiménez  
 » Juan Martínez Gómez  
 » Leandro Domingo Martín  
 » Juan Bautista Rueda y García  
 » Cayetano Gómez Pérez  
 » Facundo Armada Martín  
 » Ramón Martín García  
 » Mateo de Nicolás Hernández  
 » José Cabrero Gómez  
 » Pedro Martínez Gómez  
 » Regino Muñoz Gómez  
 » Constantino Arranz Quevedo  
 » Leandro Martín Merinero  
 » Pedro Crespo Esteban  
 » Nicanor García Gómez  
 » Pedro Gómez Pérez  
 » Leandro Prados Marugán  
 » Pedro Gómez Domingo  
 » Narciso Martín García  
 » Francisco Velasco Gómez

Moraleja de Coca, 16 de Febrero  
 de 1916.—El Alcalde, Andrés Conde.

540

*Ayuntamiento de Juarros de Bimoros*

## CONCEJALES

- D. Calixto Herrero  
 » Andrés Manso  
 » Víctor Agnado  
 » Gabino Antón  
 » Felipe Marugán  
 » Vicente Sancho Pérez

## CONTRIBUYENTES

- D. Moisés Herrero  
 » Robustiano González  
 » Bernardino Herrero  
 » Pedro Garcillán  
 » Félix Sancho  
 » Eugenio Benito  
 » Eu taquio Sancho  
 » Lucio Sancho  
 » Juan García  
 » Victorino Antón  
 » Víctor Llorente  
 » Justo Borreguero  
 » Mariano Antón  
 » Juan de Pablos  
 » Jesús Fernández  
 » Juan Llorente  
 » Galo Llorente  
 » Doroteo Martín  
 » Indalecio Llorente  
 » Pedro Marugán  
 » Gaspar Sanz  
 » Modesto Pachero

Juarros de Bimoros, 13 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Calixto Herrero.

541

*Ayuntamiento de Aldealcorbo y*

## Consuegra

## CONCEJALES

- D. Calixto Velasco Gómez  
 » Basilio Francisco García  
 » Mariano Matesanz Martín  
 » Mariano Ruiz Benito  
 » Gregorio Gilarranz Guijarro  
 » Manuel Gómez Velasco

## CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Velasco Casado  
 » Juan García Casado  
 » Juan Estebanz Casla  
 » Víctor Sebastián Casado  
 » Juan Pérez García  
 » Clemente Vínuesa Hernández  
 » Valentín Casado Gómez  
 » Bernardino Llorente González  
 » Casto Gilarranz Guijarro  
 » José Benito Estebanz  
 » Fernando Francisco García  
 » Raimundo Tanarro Casado  
 » Antolín Miguel García  
 » Gorgonio Ruiz Benito  
 » León Casado Gómez  
 » Paulino Miguel Vázquez  
 » Aniceto Gómez Pérez  
 » Mateo Casado Gómez  
 » Severiano Francisco Bravo  
 » Inocencio Francisco de Francisco  
 » Julián Sebastián Miguel  
 » Bruno Martín García  
 » Isaac Casado García  
 » Mariano Miguel Matilla

Aldealcorbo y Consuegra, 14 de Febrero de 1916.—El Alcalde, P. O., Benigno Martín.

542

*Ayuntamiento de Valleruela de*

## Sepúlveda

## CONCEJALES

- D. Cayetano de Antonio Sanz  
 » Vicente Moreno Benito  
 » José Barrio Gilarranz  
 » Manuel García Huerta  
 » Sebastián Pascual Montes  
 » Joaquín Matesanz Sanz  
 Vacante

## CONTRIBUYENTES

- D. Angel Cuadrado Pascual  
 » Ciriaco García Matesanz

- D. Andrés Gómez Montes  
 » Fernando Barrio Moreno  
 » Gregorio Lobo García  
 » Julián Matey Alvaro  
 » Juan Barrio Matesanz  
 » Juan Barrio Antonio  
 » José Benito García  
 » Juan Sanjuán Martín  
 » Isidoro García Vicente  
 » Lorenzo de Antonio Sanz  
 » Luis Moreno Lobo  
 » Manuel García Montes  
 » Manuel Velasco Barrio  
 » Manuel González García  
 » Manuel García Benito  
 » Marcos Matesanz Barrio  
 » Blas García de Antonio  
 » Nicolás Barrio Matesanz  
 » Pedro Moreno Matesanz  
 » Sebastián García Moreno  
 » Tomás Barrio Casla  
 » Víctor Ruiz Angulo  
 » Ruperto de Antonio Benito  
 » Pedro Matesanz Casado  
 » Ventura Barrio Pascual  
 » Sebastián Moreno Lobo

Valleruela de Sepúlveda, 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Cayetano de Antonio.

543

*Ayuntamiento de Paradinas*

## CONCEJALES

- D. Daniel Luengo Cuesta  
 » Frutos Pérez Torrejón  
 » Guillermo Pérez Pérez  
 » Demetrio Martín Rincón  
 » Santiago García Gozalo  
 » Heliodoro Luengo Martín

## CONTRIBUYENTES

- D. Teodoro Martín Esteban  
 » Dionisio Manso Mateos  
 » Elías Luengo Villatoro  
 » Vicente López Pérez  
 » Salustiano Luengo Cuesta  
 » Pablo Pérez Hernández  
 » Juan Benito Marugán  
 » Bonifacio Soblechero Heredero  
 » Carlos Llorente Sánchez  
 » Francisco Luengo Heredero  
 » Francisco García Gómez  
 » Lesmes Gil Torrejón  
 » Mariano Llorente Benito  
 » Severiano Anaya Llorente  
 » Manuel Pérez Esteban  
 » Facundo Adanero Arribas  
 » Vicente Manso López  
 » Narciso Pérez Hernández  
 » Nicolás Sainz Aréjula  
 » Pedro García Gozalo  
 » Rafael Alvarez Bermejo  
 » Ulpiano Pérez Sanz  
 » Manuel Pérez Pérez  
 » Juan Martín Gómez

Paradinas, 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Daniel Luengo.

549

*Ayuntamiento de Navas de San Antonio*

## CONCEJALES

- D. Pedro Polo Vara  
 » Atanasio Martín Pozo  
 » Román Torres Tapia  
 » Emilio Prieto Prieto  
 » Pedro Prieto Aceña  
 » Victoriano Puente Prieto  
 » Martín Rincón Muñoz  
 » Francisco Fernández Puente

## CONTRIBUYENTES

- D. Rufino Torres Chamorro  
 » Hermenegildo Polo Puente  
 » Victorio Ayuso Sánchez  
 » Ambrosio Puente Bravo  
 » Ulpiano Rincón Pozo  
 » Pedro Redondo Dueñas  
 » Baldomero García Ruiz  
 » Trifón García Ruiz  
 » Pablo Dueñas Aguiña  
 » Juan Campo Ayuso  
 » Eloy González Puente

- D. Simón San Juan Bravo  
 » Florentino Moreno Muñoz  
 » Ignacio Maroto Muñoz  
 » Mariano Dueñas Redondo  
 » Lorenzo Fernández Fernández  
 » Justo Puente García  
 » Cándido García Campo  
 » Pedro Puente García  
 » Anastasio Dueñas Moreno  
 » Florencio Campo Tapia  
 » Mariano Prieto Sánchez  
 » Justo Puente Bravo  
 » Andrés Tapia Velasco  
 » Pedro Martín García  
 » Antolín Redondo Peña  
 » Francisco Ruiz Pablos  
 » Marcos Bravo Martín  
 » Bernardo Betegón Herranz  
 » Manuel Tapia Velasco  
 » Domingo Martín Dueñas  
 » Tomás Puente Bravo

Navas de San Antonio, 17 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Polo.

550

*Ayuntamiento de Linares*

## CONCEJALES

- D. Ramón Ramos Martín  
 » Dionisio Iglesias Ramos  
 » Basilio Iglesias de Lama  
 » Florencio Cristóbal Peña  
 » Santos Agraz Martín  
 » Daniel Antón García

## CONTRIBUYENTES

- D. Longinos Saja de Andrés  
 » Mariano Rodrigo Antón  
 » Bernardino Cristóbal Iglesias  
 » Laureano Peña Iglesias  
 » Vicente Iglesias Moral  
 » Manuel Moral de Lama  
 » Mariano Sanz González  
 » Justo Cristóbal Moral  
 » Demetrio Cristóbal Agraz  
 » Cesáreo Hernampérez Antón  
 » Luciano Ramos Martín  
 » Doroteo Moral de Lama  
 » Simón Peña Iglesias  
 » Pedro Hernampérez Antón  
 » Alejandro Nuño Martín  
 » Esteban Moral Castillo  
 » Pedro Peña Gil  
 » Demetrio González del Val  
 » Hilario Almendáriz Olalla  
 » Higinio Martín Cristóbal  
 » Narciso Iglesias Ramos  
 » Tomás Peña Montes  
 » José Ramos Martín  
 » Benito de Lama Agraz

Linares, a 17 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ramón Ramos.

976

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

*Distrito forestal de Segovia*

## SUBASTA

El día 22 de Abril próximo, de once a doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Cubillo, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de 131 piezas de madera depositadas en el mismo del monte de sus propios, procedentes de pinos secos y arrancados por el viento, bajo la tasación de 175'55 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría de dicho pueblo.

Segovia, 31 de Marzo de 1916.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

862

*Alcaldía de Duruelo*

Con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes y próxima la época en que este Ayuntamiento y

Junta pericial han de proceder a la confección del acta general del recuento de la ganadería existente en este distrito municipal, así como a la de los apéndices de rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos para el año próximo de 1917, se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento justificadas en forma y en los plazos siguientes: los de pecuaria hasta el día ocho de Abril, y las de rústica y urbana, hasta primero de Mayo; las que se presenten fuera de los plazos indicados, no se admitirán.

Duruelo, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

859

*Alcaldía de Torreadrada*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda formar el acta de recuento de la ganadería para el año de 1917, es necesario que todos los contribuyentes que hubiesen sufrido alteraciones en su riqueza pecuaria, presenten relaciones que así lo acrediten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la misma forma presentarán relaciones justificadas con los documentos correspondientes por los cuales acrediten que por las fincas objeto de la variación han satisfecho los derechos a la Hacienda, por los conceptos de rústica y urbana hasta el día 30 de Abril próximo, fecha en que se dará principio a la formación de apéndices por ambos conceptos.

Torreadrada, a 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, P. A., Segundo Montes.

860

*Alcaldía de Castro de Fuentidueña*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda formar el acta de recuento de la ganadería para el año de 1917, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten relaciones que así lo acrediten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la misma forma presentarán relaciones justificadas con los documentos correspondientes por los cuales acrediten que por las fincas objeto de la variación han satisfecho los derechos a la Hacienda, por los conceptos de rústica y urbana hasta el día 30 de Abril próximo, fecha en que se dará principio a la formación de apéndices por ambos conceptos.

Castro de Fuentidueña, a 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Fructuoso Pajares.

861

*Alcaldía de Valle de Tabladillo*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería para el próximo año de 1917, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones de altas y bajas debidamente justificadas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valle de Tabladillo, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Cándido Martín.

840

**Alcaldía de Encinillas**

Debiendo ocuparse la Junta pericial de la formación del acta de recuento general de la ganadería de este término municipal y de la formación asimismo de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como la de edificios y solares para 1916, cuyos trabajos han de hacerse por ministerio de ley en el mes de Abril los del recuento de ganadería, y en el de Mayo los de los apéndices; por el presente requiero a todos los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas en el tiempo y forma siguientes:

Los de la riqueza pecuaria, desde esta fecha hasta el día 10 de Abril, debiendo tener en cuenta que las bajas en esta clase de riqueza que procedan por ventas de ganados o cambios de vecindad, han de justificarse previa formación del oportuno expediente que ha de instruirse a instancia del interesado, cuya tramitación corresponde al Ayuntamiento y ha de someterse a la resolución de la Administración de contribuciones, y que las muertes ordinarias no producen baja por que se consideran compensadas con las crías.

En cuanto a las relaciones para la variación de las fincas rústicas y urbanas deben presentarse hasta el día primero de Mayo, acompañando los documentos que acrediten el pago de los derechos a la Hacienda por el traslado de dominio.

Para las fincas urbanas que hayan de ser objeto de variación, ha de instruirse con tiempo necesario un expediente para cada una, en el que ha de recaer la aprobación de la Administración.

Encinillas, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Braulio de Marcos.

864

**Alcaldía del Cubillo**

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto y exactitud el acta de recuento de ganadería existente en este término, es necesario que los contribuyentes que hubiesen sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en el plazo de quince días, a contar desde esta fecha relaciones de los que sean objeto de justificante correspondiente.

Cubillo, 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Lucas Postigo.

867

**Alcaldía de Aldeonte**

Próxima la época en que según las disposiciones vigentes, habrán de formarse por este Ayuntamiento y Junta pericial, el acta general de recuento de ganadería y los apéndices, de rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos para 1917, se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, puedan presentar relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento justificadas en forma, las de pecuaria, durante el presente mes, y las de rústica y urbana, en todo el mes de Abril, transcurridos dichos plazos, no se admitirán ninguna de las que se presenten.

Aldeonte, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Santiago Esteban.

863

**Alcaldía de Melque de Cercos**

Para que la Junta pericial de este

distrito pueda formar con acierto el acta general del recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, relaciones duplicadas, debidamente reintegradas y con documentos justificativos que así lo acrediten; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Melque de Cercos, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Llorente.

865

**Alcaldía de Valleruela de Sepúlveda**

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería para el año de 1917, como así ocuparse de la formación de los apéndices de riqueza rústica y urbana de referido año, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza respectiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas y debidamente reintegradas con los documentos que acrediten las alteraciones acerca de los extremos siguientes:

1.º Los contribuyentes por riqueza pecuaria, presentarán los mencionados documentos hasta el día 10 de Abril próximo.

2.º Los contribuyentes por riqueza urbana que hayan sufrido alteración en la misma que tributen por Registro fiscal atemperándose a la circular de la Administración de contribuciones d. 10 de Marzo de 1915, presentarán también sus documentos con inclusión de la carta de pago del impuesto de derechos reales hasta el 20 de Abril próximo.

3.º Los contribuyentes por riqueza rústica que igualmente hayan sufrido alteraciones en ella, presentarán también en referida Secretaría hasta el 30 de Abril próximo iguales documentos que los que se exigen para la riqueza urbana.

Los contribuyentes que por cualquiera de los tres conceptos no cumplan dentro de los plazos que al efecto se mencionan con lo que anteriormente viene previsto, estén en la inteligencia que transcurridos aquéllos, no se admitirá ninguna por justa que fuera.

Valleruela de Sepúlveda, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Cayetano de Antonio.

856

**Alcaldía de Cobos de Fuentidueña**

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año 1917, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Abril próximo, relaciones justificadas de las alteraciones que hubieren sufrido en sus riquezas, acompañando a éstas los documentos que acrediten el pago de los derechos reales; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Cobos de Fuentidueña, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Laureano Iglesias.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general del recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su

riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a contar desde que este anuncio sea público, con relaciones duplicadas y debidamente reintegradas y con documentos justificativos; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Cobos de Fuentidueña, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Laureano Iglesias.

857

**Alcaldía de Villaverde de Montejo**

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y registro fiscal de urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos al año próximo de 1917, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en todo el mes de Abril, relaciones por duplicado, debidamente reintegradas, en justificación de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, acompañando a dichas relaciones los documentos que acrediten el pago de derechos reales; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas; haciendo al propio tiempo saber que los apéndices estarán expuestos al público en dicha Secretaría desde el 1.º al 15 de Junio como término dispuesto para oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Isidoro.

843

**Alcaldía del Muyo**

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, para el año de 1917, como así bien ocuparse de la formación de los apéndices de la riqueza rústica y urbana para el próximo año, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las antedichas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas y debidamente reintegradas con los documentos que acrediten la alteración de dominio acerca de los extremos siguientes:

1.º Los contribuyentes por riqueza pecuaria, presentarán las alteraciones de las altas y bajas hasta el día 8 de Abril próximo.

2.º Los contribuyentes por riqueza rústica y urbana que igualmente tengan alteración, presentarán los documentos justificativos con inclusión de la carta de pago de estar satisfecho el impuesto de derechos reales, hasta el día 1.º de Mayo. Los contribuyentes que no cumplieren dentro de los plazos mencionados con lo que anteriormente viene previsto, no les serán admitidas las que se presenten posteriormente por extemporáneas.

El Muyo, a 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Jacinto Martín.

955

**Alcaldía de Losana**

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda practicar con acierto el acta de recuento de ganadería para la contribución del próximo año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones por duplicado y reintegradas en el tiempo legal de ocho días, contados desde que el presente se vea inserto en el Boletín Oficial de

la provincia; pasado que sea el tiempo expresado, no serán admitidas las que se presenten.

Debiendo igualmente confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento de fincas rústica y registro fiscal de edificios y solares, que han de servir de régimen al reparto y padrón de urbana correspondiente al año 1917, se hace indispensable que los contribuyentes de este término municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados desde que este anuncio se vea en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, relaciones duplicadas y reintegradas justificando las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, acompañando los documentos justificativos al pago de derechos reales; previniendo que pasado el mencionado término, no será admitida ninguna por justa que sea.

Losana, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Ignacio Adeva.

960

**Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia****CIRCULAR**

Para cumplir orden de superiores, los Jueces municipales de este partido manifestarán al que suscribe, en término de segundo día y por medio de oficio, si tanto ellos como los demás funcionarios de su Juzgado se hallaban en sus puestos en el día de ayer, veintiocho del corriente, expresando en su caso, el motivo de la ausencia.

Segovia, veintinueve de Marzo de mil novecientos dieciséis.—El Juez, Romualdo Sancho Morlán.

961

**Juzgado municipal de Navares de las Cuevas**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación de acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, a otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

La dotación consiste en los derechos de arancel.

Navares de las Cuevas, 27 de Marzo de 1916.—El Juez municipal, Francisco Peña.

975

**PÉRDIDA**

de una potra pelo castaño oscuro, con la crin y cola largas y negras, desherrada y con unos pelos blancos en la frente.

A quien conozca su paradero se le agradecerá lo comunique a Alfonso Fuentes, en Madrona, el que pagará gastos.